

REPÚBLICA DE PANAMÁ – PROVINCIA DE COCLÉ
CONCEJO MUNICIPAL
PENONOMÉ



ACUERDO No.003
Del 11 de enero de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CODIGO NO. 1.2.1.4.02 ASEO Y RECOLECCION DE BASURA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 028 DE 29 DE OCTUBRE DE 2,014, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN TODOS LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y SE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN IMPOSITIVO DEL MUNICIPIO DE PENONOME”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PENONOMÉ
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la comisión de hacienda en conjunto con Tesorería Municipal manifiestan en reunión de comisión que se hace necesario revisar la tasa de aseo que se debe pagar por la recolección y disposición de la basura en el Distrito de Penonomé.

Que luego de un análisis se recomienda establecer una nueva tasa para cubrir los gastos de la recolección y disposición de la basura en el distrito de Penonomé.

ACUERDA:

PRIMERO: Modificar el Código Número: 1.2.1.4.02 de ASEO Y RECOLECCION DE BASURA establecido en el Acuerdo No. 028 de 29 de octubre de 2,014 “ Por medio del cual se derogan todos los Acuerdos relacionados con los impuestos, tasas, derechos y contribuciones y se establece el nuevo régimen impositivo del Municipio de Penonomé”

SEGUNDO: El Código Número: 1.2.1.4.02 ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA quedará así:
Incluye los ingresos que percibe el Municipio por brindar el servicio de recolección y disposición de basura:
Pagará por mes o fracción de mes:

Residencial	B/. 2.00	B/. 5.00
Apartamento	B/.5.00	
Locales Comerciales		
Grande	B/. 100.00	B/.200.00
Medianos	B/. 50.00	B/.150.00
Pequeños	B/. 15.00	B/. 50.00
Instituciones Públicas	B/. 10.00	
Industrias Grandes	B/. 200.00	
Industrias Medianas	B/. 100.00	
Industrias Pequeñas	B/. 50.00	

El mes de diciembre es exonerado a jubilados y pensionados.

Los vehículos particulares que dispongan de la basura en el vertedero municipal pagarán por mes con contrato o por día:

	Por Día	Por Contrato
Vehículo de una tonelada de carga	B/. 10.00	B/. 200.00
Vehículo de cuatro toneladas de carga	B/. 15.00	B/. 300.00
Vehículo de diez toneladas	B/. 30.00	B/. 500.00
Vehículo de más de veinte toneladas de carga	B/. 40.00	B/. 700.00

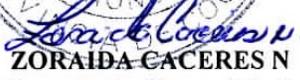
Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Fundamento Legal: Ley 106 de 1973.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los once (11) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017)


H. C. ANGEL DAMIRO MENESES
Presidente del Concejo Municipal


H. C. EDILMA DE MORAN
Vicepresidenta



ZORAIDA CACERES N
Secretaria General (a.i)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE COCLÉ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ

Penonomé, 11 de enero de 2017.

Sanción N° 003-S.G.

Visto:

Apruébese en todas sus partes acuerdos N° 003 del once (11) de enero de dos mil diecisiete (2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO NO. 1.2.1.4.02 ASEO Y RECOLECCIÓN DE BASURA ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 028 DE 29 DE OCTUBRE DE 2014, POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGAN TODOS LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y SE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL MUNICIPIO DE PENONOMÉ".

Remítase Acuerdo debidamente revisado y sancionado al Despacho de origen.

Cúmplase,



H.A. AGUSTÍN MÉNDEZ

Alcalde de Penonomé



LICDA. OSIRIS QUEZADA

Secretaria General Alcaldía